

(98/C 117/241)

PREGUNTA ESCRITA E-3349/97
de Helena Torres Marques (PSE) a la Comisión
(22 de octubre de 1997)

Asunto: Lucha contra el fraude

¿Puede la Comisión comunicar cuáles son los Estados miembros de la Unión Europea que ya han ratificado el «Convenio sobre la Protección de los Intereses Financieros de la UE»?

Respuesta de la Sra. Gradin en nombre de la Comisión
(20 de noviembre de 1997)

Hasta el momento presente ninguno de los Estados miembros ha ratificado el Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades.

La Comisión señala que el plazo fijado para la ratificación del Convenio a mediados de 1998 fue introducido en el plan de acción para luchar contra la delincuencia organizada ⁽¹⁾ aprobado por el Consejo de Justicia e Interior de 28 de abril de 1997. El plan de acción mencionado fue aprobado por el Consejo Europeo de Amsterdam.

Además, la Comisión señala que es de la mayor importancia recomendar a los Estados miembros no solo la ratificación del Convenio (así como los protocolos anejos al mismo y el Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea), sino la toma de las medidas necesarias para su transposición a las legislaciones nacionales.

⁽¹⁾ DO C 251 de 15.8.1997.

(98/C 117/242)

PREGUNTA ESCRITA E-3369/97
de Giacomo Santini (UPE) a la Comisión
(22 de octubre de 1997)

Asunto: Círculo deportivo de la Comunidad Europea — Club Euroski

Tres veces al año, el Círculo deportivo de la Comunidad Europea — Club Euroski organiza para los funcionarios de la Unión una semana blanca en Bormio, Courmayeur y San Domenico.

Lo que debería ser el programa para la temporada 1997/1998 resulta ser un programa que en realidad se repite desde hace tiempo, porque el Círculo deportivo lleva a los funcionarios de la Unión a los mismos lugares desde hace casi diez años.

El autor de la pregunta propuso que se cambiara destino para las vacaciones, para garantizar igualdad de oportunidades a todas las localidades turísticas europeas. Se le contestó educadamente que se agradecía la propuesta, pero que no se cambiaría de localidad para no perjudicar a los amigos de Bormio, Courmayeur y San Domenico.

¿Llevará a cabo la Comisión una investigación para garantizar la transparencia, de modo que tras esta organización no se escondan intereses particulares?

Respuesta del Sr. Liikanen en nombre de la Comisión
(17 de noviembre de 1997)

En el marco de la política social en favor de su personal, 50 círculos deportivos y culturales que responden a determinados criterios están reconocidos por la Comisión. El círculo «Euroski» no se cuenta entre éstos, por lo que no puede considerarse un centro deportivo de la Comisión.

Al actuar los miembros del círculo en cuestión a título meramente privado, no le incumbe de ninguna manera a la Comisión lanzar ninguna investigación ni intervenir en sus actividades.